

de doña Ana Carmen Soler Diz pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 14 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 244/04. Que con fecha 2 de febrero de 2005, se ha dictado Acuerdo de Iniciación del Procedimiento para la Constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo (judicial), respecto del menor R.N., nacido en Motril (Granada), el día 8.12.04, hijo de doña Ioana Spataru, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 244/04. Que con fecha 2 de febrero de 2005, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Constitución del Acogimiento Familiar Preadoptivo (judicial), respecto del menor R.N., nacido en Motril (Granada), el día 8.12.04, hijo de doña Ioana Spataru, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de febrero de 2005.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

ACUERDO de 11 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 11 de febrero de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Rosa Maya Pavón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 8 de febrero de 2005 en virtud de la cual se declara el desamparo del menor R/NM.P., asumiendo esta entidad pública su tutela automática y acordando la constitución de su acogimiento Residencial de los mismos en el Centro de Primera Acogida «Carmen Herrero» de la Línea (Cádiz), informándole que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre) dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación

del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 11 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Miguel Angel Fernández Heredia, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de noviembre de 2004 acordando dejar sin efecto las resolución dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección con fecha 16 de marzo de 1993, al haber alcanzado dicho menor la mayoría de edad.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 780.1.º de la citada Ley Procesal.

Cádiz, 14 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 14 de febrero de 2005, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución dictada con fecha 3 de enero de 2005, por la Comisión de Medidas de Protección a doña Manuela Martín Tocón, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la resolución de fecha 3 de enero de 2005, en virtud de la cual se acuerda la no procedencia de declarar la situación legal de desamparo del menor A.D.T.M., procediendo al cierre y archivo del expediente en su día incoado en beneficio e interés del susodicho menor, informándole que a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción (BOJA núm. 135, de 19 de noviembre), dispone de un plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio para prestar, en su caso, su conformidad al referido acogimiento familiar.

Cádiz, 14 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 18 de febrero de 2005, de la Delegada Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Jaén por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución a doña María del Pilar Díaz Hernán al intentarse notificación y no poderse practicar.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo en los expedientes núms. 353/2005/23/16 y 353/2005/23/17 y el Acuerdo de Inicio de acogimiento familiar en los expedientes núms. 373/2005/23/2 y 373/2005/23/3 de fecha 16 de febrero de 2005, sobre las menores: L.C.D. y D.C.D.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, notificando a don Benito Poza Rodríguez comunicación de solicitud de Informe a la Dirección General de Política Interior-Unidad de Policía, acerca de la denuncia que origina la apertura del expediente sancionador núm. 49/04/S.A.

Intentada la notificación a don Benito Poza Rodríguez.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que por escrito de 19 de enero de 2005, se ha solicitado informe a la Dirección General de Política Interior-Unidad de Policía, acerca de la denuncia que origina la apertura del expediente sancionador núm. 49/04/S.A.

Indicándole que dicho escrito de 19 de enero de 2005 se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Jaén, sita en el Paseo de la Estación, 19, a efectos de su conocimiento, trámite de audiencia y vista del expediente.

Jaén, 11 de febrero de 2005.- La Delegada, Simona Villar García.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico de Andalucía CA-01B-03 a don Rafael Durán Rivas.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en los expedientes que a continuación se detallan, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.5

de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-01B-03.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Rafael Durán Rivas, C/ Arenas, núm. 46, C.P. 11640, Bornos.

2.º Hechos probados: Utilización de aparatos destinados a la detección de restos arqueológicos sin contar con la autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

4.º Sanción: Multa de trescientos euros (300 euros), en virtud del art. 117 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía, e impuesta en Resolución de 6 de septiembre de 2004 de la Delegada Provincial de Cultura.

Cádiz, 3 de febrero de 2005.- La Delegada, Bibiana Aido Almagro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de la sanción recaída en el procedimiento sancionador en materia de patrimonio histórico de Andalucía CA-01-04 a don Rafael Juan Alvarez.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en los expedientes que a continuación se detallan, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción